

de 7.509.957,57 pesetas representa una baja de 856.886,57 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado, texto articulado aprobado por Decreto 923/1965, de 8 de abril.

Bilbao, 21 de enero de 1966.—El Secretario-Contador, Leonardo Amiano Basañez.—El Presidente, Alfonso de Churrua.—439-A.

*RESOLUCION de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Santa Cruz de Tenerife por la que se adjudican definitivamente las obras comprendidas en el proyecto de «Ampliación del dique del Este, primera fase».*

La Junta de Obras y Servicios del Puerto de Santa Cruz de Tenerife en su sesión celebrada el día 14 de los corrientes acordó adjudicar definitivamente a «Dragados y Construcciones, S. A.», las obras comprendidas en el proyecto de «Ampliación del dique del Este, primera fase», en la cantidad de pesetas 409.458.412,98.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 38 del texto articulado de la Ley de Contratos del Estado.

Santa Cruz de Tenerife, 17 de enero de 1966.—El Secretario-Contador.—El Presidente.—427-A.

*RESOLUCION de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Tarragona por la que se adjudican definitivamente las obras de «Construcción de un tinglado en el muelle paralelo al de costa», en dicho puerto.*

La Comisión Permanente de esta Junta, en sesión del día 21 del actual, y en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto 238/1963, de 7 de febrero, a cordó adjudicar definitivamente la obra de «Construcción de un tinglado en el muelle paralelo al de costa», en dicho puerto, a don José Docampo Vicente, por la cantidad de seis millones doscientas sesenta y tres mil quinientas sesenta y seis pesetas con setenta y dos céntimos (6.263.566,72 pesetas).

Tarragona, 22 de enero de 1966.—El Vicepresidente, Juan Nadal Saugar.—El Secretario Contador, Isidoro Gonzalo.—428-A.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*ORDEN de 19 de enero de 1966 sobre denominación de la asignatura de Fin de Carrera de la especialidad de Ingeniero Técnico en Explotaciones Forestales.*

Ilmo. Sr.: Al objeto de unificar la denominación de asignaturas similares de los planes de estudio aprobados por Orden de 24 de agosto último («Boletín Oficial del Estado» del 31), en lo que se refiere a las especialidades de «Explotaciones Forestales» e «Industrias de la Madera y del Corcho» que se cursan en la Escuela Técnica de Peritos de Montes.

Este Ministerio ha resuelto que la asignatura de «Trabajo Fin de Carrera», de tercer curso, de la especialidad primeramente citada, se denomine «Oficina Técnica y Trabajo Final».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de enero de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

*ORDEN de 19 de enero de 1966 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Víctor Sánchez-Girón Núñez.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 14.409, interpuesto por don Víctor Sánchez-Girón Núñez contra la Orden de este Departamento de 28 de mayo de 1963, por la que se nombró Catedrático numerario del grupo XIII, «Electrotecnia I», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros In-

dustriales de Madrid, con carácter provisional a don Valentín Miguel Parra Prieto, el Tribunal Supremo en 28 de septiembre de 1965, dictó la siguiente sentencia:

«Fallamos: Que desestimando los motivos de inadmisibilidad alegados por la Abogacía del Estado y estimando en parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Víctor Sánchez-Girón Núñez, anulamos las Resoluciones del Ministerio de Educación Nacional de 28 de mayo de 1963 por la que se nombró Catedrático del grupo XIII, «Electrotecnia I», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Madrid a don Valentín Miguel Parra Prieto, y la de 18 de marzo de 1964, por la que se desestimó recurso promovido por don Víctor Sánchez-Girón Núñez, contra la Orden de 28 de mayo de 1963, proveyéndose la cátedra vacante en forma reglamentaria, sin hacer pronunciamiento sobre costas.»

En su virtud,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la anterior sentencia y, en consecuencia, anular las siguientes Ordenes: de 28 de mayo de 1963, por la que se nombró Catedrático numerario con carácter provisional del grupo XIII, «Electrotecnia I», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Madrid a don Valentín Miguel Parra Prieto; la de 18 de marzo de 1964, por la que se desestimó el recurso promovido por don Víctor Sánchez-Girón Núñez contra la referida Orden de 28 de mayo de 1963, y la de 7 de julio de 1964, por la que se elevó a definitivo el nombramiento de Catedrático numerario del señor Parra Prieto.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de enero de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

## MINISTERIO DE TRABAJO

*ORDEN de 10 de enero de 1966 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por don Hilario Barcenilla Sardón.*

Ilmo. Sr.: Habiendo recaído resolución firme en 17 de noviembre de 1965 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por don Hilario Barcenilla Sardón,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos, cuyo fallo dice lo que sigue:

«Fallamos: Que estimado el recurso promovido por la representación de Hilario Barcenilla Sardón, debemos anular, como anulamos, por ser contraria a Derecho, la Resolución del Ministerio de Trabajo de veinticuatro de octubre de mil novecientos sesenta y dos, y en su lugar debemos declarar, como declaramos, el derecho que asiste al recurrente y productor en la Empresa «Cuesta y Cano, S. L.», a cobrar en dicha Entidad el plus familiar que le corresponde desde primero de enero hasta catorce de mayo, ambos inclusive, del año mil novecientos cincuenta y seis; sin hacer expresa imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Cortés.—Pedro F. Valladares.—Luis Bermúdez.—José S. Roberes.—José de Olives.» (Rubricados.)

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 10 de enero de 1966.—P. D., Gómez-Acebo.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

*ORDEN de 11 de enero de 1966 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por don Albino Pereira de Jesús.*

Ilmo. Sr.: Habiendo recaído resolución firme en 28 de octubre de 1965 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por don Albino Pereira de Jesús,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos, cuyo fallo dice lo que sigue: